



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2018-MDC/GM

Cayma, 14 de mayo del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS:

El Informe N° 0234-2018-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-MDC/GM de fecha 10 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 0234-2018-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2018, para **INCLUIR** el siguiente procedimiento de selección:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, orientado a la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA**, con un valor referencial de **S/. 282,167.10** (Doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y siete con 10/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria mayo del 2018.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (vigente desde el 03.04.2017), en el artículo 15, numeral 15.2 establece *"el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (vigente desde el 03.04.2017), en su artículo 6, establece *"(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."*

Que, en mérito a la sustentación contenida en el Informe N° 0234-2018-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, incluyendo el procedimiento precitado; para tal efecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario con la Nota N° 0000000599, Fuente de Financiamiento



Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408  
RUC 20121103754  
www.municayma.gob.pe

5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Rubro 18 Cañón y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDC de fecha 06 de enero del 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, en tal sentido se dispone:

- **INCLUIR** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, orientado a la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA**, con un valor referencial de **S/. 282,167.10** (Doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y siete con 10/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria mayo del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Nilo Manuel Maritana Cortés  
GERENTE MUNICIPAL